



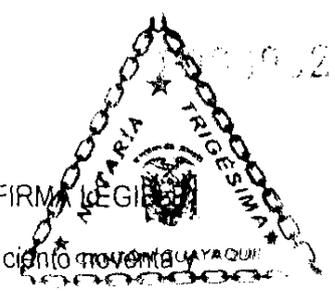
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
MARBEMER S.A.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del dos mil trece, ante mí, Dr. **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **MARBEMER S.A.**, representada por la señora Enriqueta María Merchán Noriega, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **MARBEMER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura la Sra. Enriqueta María Merchán Noriega, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MARBEMER S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizada por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de esta Compañía celebrada el día siete del mes de marzo del dos mil trece, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **MARBEMER S.A.** se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el abogado Juan Arana Espinoza, Notario Provisional Trigésimo Séptimo del



1 Cantón Guayaquil, el día veintiséis de mayo del año dos mil once e inscrita en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de octubre del dos mil once B) La JUNTA  
3 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue  
4 celebrada el día siete de marzo del dos mil trece por considerarlo conveniente para mejor  
5 administración de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social  
6 Pagado de la Compañía, acordó la modificación del objeto social y la reforma de su Estatuto  
7 Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes  
8 forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia  
9 certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA TERCERA:**  
10 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los  
11 antecedente expuestos, la Sra. Enriqueta María Merchán Noriega en su calidad de  
12 GERENTE GENERAL y debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
13 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día siete del mes de  
14 marzo del dos mil trece declara: **Uno)** Queda modificado el objeto social de la Compañía en  
15 el sentido expuesto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
16 fecha siete de marzo del dos mil trece. **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la  
17 Compañía dentro de los siguientes términos: **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL:**  
18 *"La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de autos, automóviles, vehículos, accesorios,*  
19 *partes y repuestos; b) Compra y venta de viviendas, departamentos, edificios, centros*  
20 *residenciales; c) Compra y venta de naves, botes, embarcaciones mayores y menores; d)*  
21 *Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento de bienes inmuebles"* **CLÁUSULA**  
22 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Enriqueta María Merchán Noriega  
23 en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía MARBEMER  
24 S.A. no tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA QUINTA:**  
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el  
26 nombramiento con el que legitima su intervención la Sra. Enriqueta María Merchán Noriega;  
27 y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía  
28 MARBEMER S.A., Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

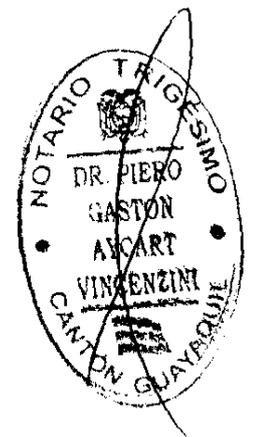
cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGÍTIMA)  
Ab. Olga María Aucar Merchán, Matrícula cero nueve – dos mil cuatro – ciento noventa  
uno del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia la otorgante  
se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda  
formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La  
cuantía es indeterminada.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de  
identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas  
verificaciones del caso.- Leída esta escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma  
del Estatuto Social de la Compañía MARBEMER S.A., de principio a fin por mi el Notario en  
alta voz a la otorgante, ésta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para  
constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. **MARBEMER S.A.**  
**R.U.C. 0992760338001**

*Beatriz Merchán*  
**ENRIQUETA MARÍA MÉRCHÁN NORIEGA**

**C.C. No. 090548952-2**  
**C.V. No. 018 - 0291**

*[Signature]*  
**DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
3







**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARBEMER S.A., CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, el siete de marzo del dos mil trece, a las 15h00 p.m., en las oficinas situadas en la calle Tulcán y Vélez, número 1003, piso 9 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARBEMER S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Abogada **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**, por sus propios derechos, propietaria de mil novecientos ochenta (1.980) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor; y **ENRIQUETA MARÍA MERCHÁN NORIEGA**, por sus propios derechos, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor. **Preside** esta junta de Accionistas como Presidente la Sra. Abogada **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN** y actúa como **Secretaria Ad - Hoc** la Señora **DIANA SIGCHO BRAVO**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía:** El Presidente de la Junta, indica a los accionistas presentes que en virtud de las actividades comerciales a las que se dedicará principalmente la empresa y por ser más conveniente para la administración de la Compañía es necesario modificar el objeto social de la misma, de manera que **SE SUPRIMA INTEGRALMENTE LA CLAUSULA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía y que **SEA REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD**, éste punto es aprobado por unanimidad de la junta. **2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos:** En virtud de las modificaciones propuestas, se pone en conocimiento de la sala la siguiente reforma a la cláusula tercera del estatuto social: **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL: "La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de autos, automóviles, vehículos, accesorios, partes y repuestos; b) Compra y venta de viviendas, departamentos, edificios, centros residenciales; c) Compra y venta de naves, botes, embarcaciones mayores y mejores; d) Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento de bienes inmuebles".** Leído el proyecto de reforma, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. Además se autoriza a la Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad Hoc que certifica.

F) Ab. **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN** Accionista - Presidente de la Junta. F) **ENRIQUETA MARÍA MERCHÁN NORIEGA** - Accionista F) **DIANA SIGCHO BRAVO** - Secretaria Ad Hoc de la Junta.

Lo certifico.-

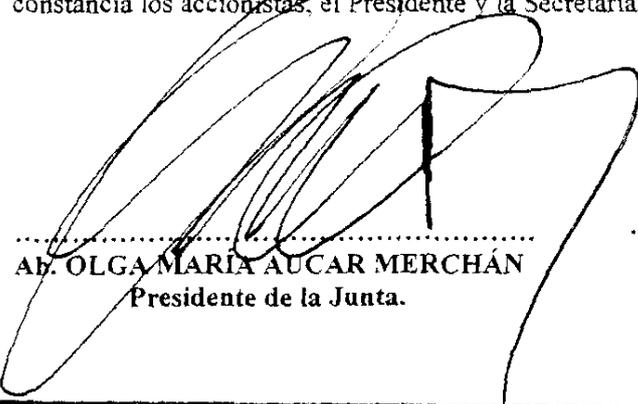
  
.....  
**DIANA SIGCHO BRAVO**  
Secretaria Ad Hoc de la Junta.

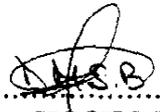


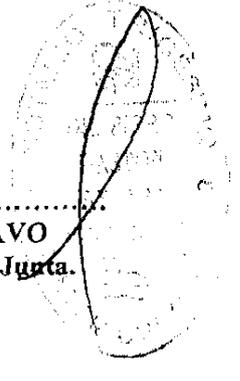


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARBEMER S.A., CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, el siete de marzo del dos mil trece, a las 15h00 p.m., en las oficinas situadas en la calle Tulcán y Vélez, número 1003, piso 9 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MARBEMER S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Abogada **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**, por sus propios derechos, propietaria de mil novecientos ochenta (1.980) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor; y **ENRIQUETA MARÍA MERCHÁN NORIEGA**, por sus propios derechos, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor. Preside esta junta de Accionistas como Presidente la Sra. Abogada **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN** y actúa como Secretaria Ad - Hoc la Señora **DIANA SIGCHO BRAVO**. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía:** El Presidente de la Junta, indica a los accionistas presentes que en virtud de las actividades comerciales a las que se dedicará principalmente la empresa y por ser más conveniente para la administración de la Compañía es necesario modificar el objeto social de la misma, de manera que **SE SUPRIMA INTEGRALMENTE LA CLAUSULA TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía y que **SEA REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD**, éste punto es aprobado por unanimidad de la junta. **2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos:** En virtud de las modificaciones propuestas, se pone en conocimiento de la sala la siguiente reforma a la cláusula tercera del estatuto social: **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL: "La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de autos, automóviles, vehículos, accesorios, partes y repuestos; b) Compra y venta de viviendas, departamentos, edificios, centros residenciales; c) Compra y venta de naves, botes, embarcaciones mayores y menores; d) Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento de bienes inmuebles"**. Leído el proyecto de reforma, estas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. Además se autoriza a la Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y la Secretaria Ad Hoc que certifica.

  
.....  
**AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**  
Presidente de la Junta.

  
.....  
**DIANA SIGCHO BRAVO**  
Secretaria Ad Hoc de la Junta.





**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARBEMER S.A., CELEBRADA EL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

1.- Abogada, **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**, por sus propios derechos, propietaria de mil novecientos ochenta (1.980) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.

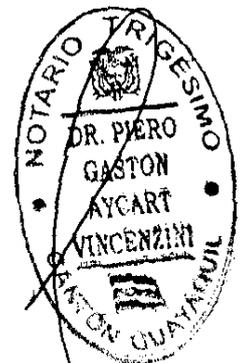
2.- **ENRIQUETA MARÍA MERCHÁN NORIEGA**, por sus propios derechos, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.

El capital suscrito de la compañía MARBEMER S.A. es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado en un 25% de su valor, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

.....  
**Ab. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**  
Accionista - Presidente de la Junta

.....  
**ENRIQUETA MARÍA MERCHAN N.**  
Accionista

.....  
**DIANA SIGCHO BRAVO**  
Secretaria Ad - Hoc de la Junta





Guayaquil, 26 de Abril del 2012,

**ENRIQUETA MARIA MERCHAN NORIEGA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle, que la junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MARBEMER S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la aceptación de este nombramiento.

A usted como Gerente General, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de conformidad con lo estipulado en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía **MARBEMER S.A.**

La compañía **MARBEMER S.A.** se constituyo mediante Escritura Publica, otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Juan Arana Espinoza, el 26 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Octubre del 2011.

Atentamente,

**MICHELL ANDRES NARVAEZ SANCHEZ**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARBEMER S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil 26 de Abril del 2012

**SRA. ENRIQUETA MARIA MERCHAN NORIEGA**  
**C.I. 0905489522**





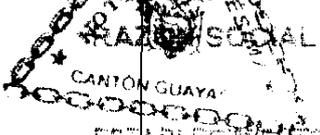


# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

8

...le hace saber que el RUC:

0992760338001



MARBEMER S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/10/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1902 Intersección VELEZ  
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ALTAMAR Edificio: EL MIRADOR Piso: 1 y Teléfono Domicilio: 042367525 Teléfono Trabajo  
042372514 Email: monicavelasco@jund.com

Paola Isabel Cortéz Madrid  
DIRECCIÓN DE RENTAS N.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS DE GUAYAQUIL

Usuario: PIGM100308

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 29/05/2012 10:50:23





...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992760338001  
**RAZON SOCIAL:** MARBEMER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MERCHAN NORIEGA ENRIQUETA MARIA  
**CONTADOR:** VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/05/2012      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/05/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1003 Intersección: VELEZ Edificio: EL MIRADOR Piso: 9 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO ALTAMAR Telefono Domicilio: 042361626 Telefono Trabajo: 042372514 Email: monicavelasco@jurid.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/05/2012 10:50:23

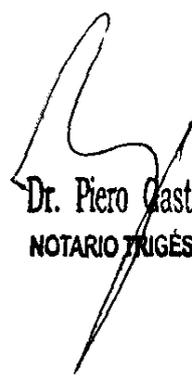
Esta conforme a su original y en fe de ello confieso  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA MARBEMER S.A., que firma y sella en la  
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.  
DOY FE.-

  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL





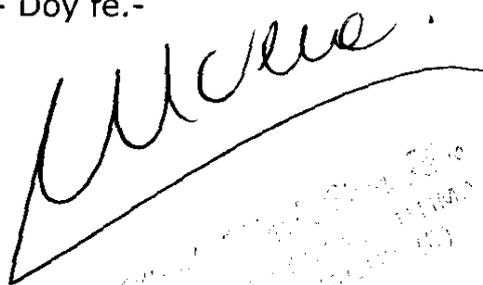
RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARBEMER S.A.**, celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, he tomado nota de Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0002267**, suscrita el **QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y **TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADO**, GUAYAQUIL, VENTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-  
 doy fe.-

  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA  
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON  
GUAYAQUIL

11

**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MARBEMER S.A.**, otorgada el día VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Abogado **JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON GUAYAQUIL**, he tomado nota de la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MARBEMER S.A., mediante escritura pública otorgada ante, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de Marzo del 2013.- Guayaquil, 22 de Mayo del 2013.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios  
Notaria Trigesima Septima Encargada del Canton  
Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

12

NUMERO DE REPERTORIO: 21.529  
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 10:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002267, dictada el 15 de abril del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **MARBEMER S.A.**, de fojas 67.317 a 67.341, Registro Mercantil número 10.100. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

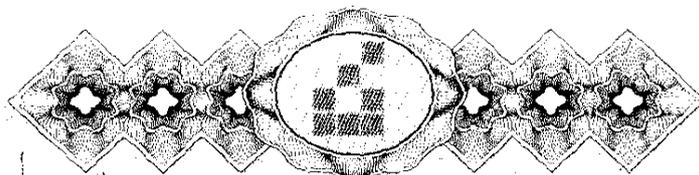
ORDEN: 21529



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de mayo de 2013

REVISADO POR: 



Nº 9568774